



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
CONSEJO ACADÉMICO

Rumbo a la
**ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL**

ACUERDO NÚMERO 043

**POR EL CUAL SE MODIFICA LA OFERTA ACADÉMICA DE PREGRADO PARA
EL PRIMER PERIODO (1) DE 2017**

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,
en uso de sus facultades estatutarias y considerando:

Que mediante Acuerdo No. 031 del primero (1º) de septiembre de 2016, el Consejo Académico aprobó la Oferta Académica de Pregrado para el Primer (1) Periodo académico de 2017.

Que se ha recibido por parte de la Facultad de Ciencias Básicas un oficio que da cuenta de algunas modificaciones que deben realizarse a la Oferta Académica de esta Facultad debido al incremento de la demanda de programas en que históricamente ésta es mucho menor.

Que la modificación solicitada fue aprobada por el Consejo Académico mediante sesión celebrada el veinticuatro (24) de noviembre de 2016.

Que de conformidad con lo establecido en el literal a) artículo 44 del Estatuto General, es función del Consejo Académico expedir esta clase de actos.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese parcialmente el Acuerdo No. 031 del primero (1º) de septiembre de 2016, por el cual se aprobó la oferta académica de programas de pregrado para el primer (1º) periodo académico del 2017 en la Universidad de Córdoba.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Oferta Académica de la Facultad de Ciencias Básicas, quedará de la siguiente forma:

PROGRAMA DE PREGRADO	CAMPUS	CUPOS	MODALIDAD
BIOLOGÍA	CENTRAL	40	PRESENCIAL

Comprometida con el desarrollo regional

Carrera 6ª. No. 76-103 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920 - 7860381

www.unicordoba.edu.co



Registrado EC 6276-1



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
CONSEJO ACADÉMICO

Rumbo a la
**ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL**

0433

ESTADÍSTICA	CENTRAL	28	PRESENCIAL
FÍSICA	CENTRAL	49	PRESENCIAL
GEOGRAFÍA	CENTRAL	32	PRESENCIAL
MATEMÁTICA	CENTRAL	40	PRESENCIAL
QUÍMICA	CENTRAL	40	PRESENCIAL
TOTAL		160	

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás aspectos del Acuerdo No. 31 del primero (1º) de septiembre de 2016, no sufren modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las anteriores.

Dado en Montería a los 24 días del mes de noviembre de 2016.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


ISIDRO ELÍAS SUAREZ PADRÓN
Presidente (e)


RAFAEL RAMON PACHECO MIZGER
Secretario

Comprometida con el desarrollo regional

Carrera 6ª. No. 76-103 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920 - 7860381

www.unicordoba.edu.co

